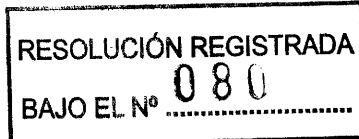




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 30 ABR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y la Nota Interna N° 230/2014, de fecha 19 de Febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que conforme resulta del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 293/2013 la Licencia Anual Ordinaria año 2013 correspondiente al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, quedó pendiente de definir, atento a razones de servicio.

Que mediante la nota del Visto el agente de referencia solicita autorización para el goce de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 05/05/2014 al 08/06/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo CINCO días.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dar trámite a lo solicitado.

Que por lo expuesto y considerando que el período a autorizar se encuentra fuera del máximo autorizado reglamentariamente, corresponde la intervención del Cuerpo Plenario en la emisión del presente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013- Letra Sub. T.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del día 05/05/2014 y hasta el 08/06/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos, quedándole pendiente de usufructo CINCO (5) días.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 080 /2014.

TCP
Confeccionó <i>AR</i>
Controló <i>MB</i>
Corrigió <i>[signature]</i>

[signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia